

(octubre 15)

por el cual se incrementan unas partidas y se hacen unos créditos en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto ley 3598 de 1950,

DECRETA:

Art. 1o.- Hácense los siguientes créditos en el Presupuesto de Rentas de la actual -
vigencia:

AGRUPACION PRIMERA.

Parte Primera.

Presupuesto de Rentas Ordinarias.

Grupo 1o.-

BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES.-

Num. 2o.- Apertura y arreglo de calles increméntese este numeral con la -
suma de\$ 3.500.00

Grupo 3o.-

Num. 42.- Aprovechamientos, increméntese este numeral con la suma de 4.000.00

RENTAS DE DESTINACION ESPECIAL.

Grupo 5o.-

Alcantarillado y Pavimentación.-

Num. 51.- Por cuotas de pavimentación (contrato con Enrique Londoño) in-
creméntese este numeral con la suma de 3.500.00

Num. 52.- Por ruptura de pavimento, increméntese este numeral con la su-
ma de 6.000.00
Suman los créditos en el Presupuesto de Rentas.....\$ 17.000.00

Art. 2o.- Con base en los créditos anteriores, increméntense los siguientes numera -
les del Presupuesto de Gastos de la vigencia actual, así:

PARTE SEGUNDA.-

Apropiaciones para Gastos Ordinarios. Departamento de Gobierno.

Cap. I.- PERSONERIA.-

Num. 2o.- Para sueldos del personal de la Personería, increméntese este-
numeral con la suma de\$ 150.00

CAPITULO II.-

Gastos Varios.

Num. 8o.- Para compra de útiles de escritorio, increméntese este numeral
con la suma de 1.000.00

Num. 14.- Para combustible y lubricantes del carro de la Alcaldía, incre-
méntese este numeral con la suma de 994.81

Num. 15C.- Para los gastos que ocasione el agasajo al Sr. Nuncio Apostóli-
co; créase este numeral con la suma de 1.000.00

Num. 15D.- Aporte del Municipio para la celebración de la Feria Exposi -
ción de Bucaramanga, créase este numeral con la suma de 3.000.00

DEPARTAMENTO DE OO. PP.-

Cap. VI.- GASTOS VARIOS.-

Num. 41.- Para compra de equipo con destino a la Srfa. de OO. PP. incre-
méntese este numeral con la suma de 500.00

P a s a n\$ 6.644.81.

249
86

V i e n e n \$ 6.644.81

Num. 43.- Para compra de vehículos con destino a la Sría. de 00.-
PP. incrementese este numeral con la suma de 248.78

FONDOS ESPECIALES.-

Cap. XIV.- ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION.-

Num. 89B.- Para adaptación del local en donde se instalarán los e-
quipos para la Fábrica de Tubos, incrementese este numeral
con la suma de 9.500.00

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES.-

Cap. XIX.-

Num. 97.- Para atender el pago de cuentas de vigencias anteriores -
conforme a reconocimiento que haga la Alcaldía, increm-
tase este numeral con la suma de \$ 606.41
Suman los créditos al Presupuesto de Gastos \$ 17.000.00

Art. 30.- Reconocese a cargo del Tesoro Municipal y a favor del señor Marco A.-
Zambrano, la suma de seiscientos seis pesos con cuarenta y un ctvos.-
(\$ 606.41) valor de la bonificación reconocida por Resolución # 157 de 1949, su-
ma que se pagará con cargo al numeral 97 del Presupuesto de Gastos de la vigen-
cia en curso.-

COPIESE, COMUNIQUESE y sometase a la aprobación de la Gobernación de -
Santander.-

Expedido en Bucaramanga, a quince de octubre de mil novecientos cin-
uenta y uno.-

El Alcalde,

SAUL TRILLOS VEGA.

El Secretario,

ANTONIO GOMEZ SERRANO.

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.-
Sección 1a.- Bucaramanga, oct. 23 de 1951.- A P R O B A D O
el decreto número 173 de 1951 (octubre 15) "por el cual
se incrementan unas partidas y se hacen unos créditos en el
Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia" expe-
dido por el Alcalde de Bucaramanga.- Sello.- GUILLERMO GARA-
VITO DURAN.- El Secretario de Hacienda, BERNARDO VESGA ARENAS".

L. c.- Bucaramanga, 25 de octubre de 1951

